



Resolución Directoral

Lima, 29 NOV. 2022

VISTO:

El Expediente (Hoja de Trámite Nº 202263212-1) que contiene: el Informe Técnico Nº 701-2022-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, suscrito por el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, 2) La Nota Informativa Nº 1946-2022-OGRRHH-DIRIS-LC, suscrita por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, 3) El Informe Legal Nº 483-2022-OAJ-DIRIS-LC, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1057, se establece que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público, debiendo realizar la convocatoria a través del portal institucional de la Entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la Entidad convocante, otros medios de información;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 076-2017/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa Nº 228-MINSA/2017/OGRH, sobre contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo Nº 1057 para el Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados;

Que, en su artículo 1º la Resolución Ministerial Nº 467-2017/MINSA, que aprobó el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, estableció que la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud;

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales Nº 788-2017/MINSA y 706-2019/MINSA, se modificaron artículos de la "Directiva Administrativa Nº 228-MINSA/2017/OGRH", estableciendo que el Comité de Selección es un órgano colegiado compuesto por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, según el siguiente orden: (i) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, y un suplente; (ii) Un representante de la Oficina de Administración o la que haga sus veces, y un suplente; (iii) Un representante del área usuaria, y un suplente, estableciéndose que el Órgano de Control Institucional de la Entidad, designará un representante quien actúa en calidad de veedor;

Que, en tal sentido, habiéndose advertido que para iniciar los procesos de selección bajo el Decreto Legislativo Nº 1057, para el presente ejercicio presupuestal, se requiere emitir el acto resolutorio para la conformación del precitado Comité de Selección, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo mediante Informe el Técnico Nº 701-2022-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC propone que el Comité de Selección para Contratación Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 1057 quede conformado de la siguiente manera:





Miembros del Comité de Selección para la Contratación de Personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057

N°	INTEGRANTES	CARGO
1	Representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y suplente	Presidente
2	Representante de la Dirección Administrativa	Miembro
3	Representante del Área Usuaría y suplente	Miembro

Que, por lo expuesto y de la evaluación efectuada conforme al documento del Visto 3), la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta pertinente que la Dirección General emita el acto resolutivo que Conforme el Comité de Selección para la Contratación Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 el cual ejercerá funciones hasta el 31 de diciembre del presente año 2022 en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Con el visto de del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Estando a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y;

De conformidad con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, y las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 942-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la conformación del “Comité de Selección para la Contratación Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057” de la DIRIS Lima Centro hasta el 31 de diciembre del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	INTEGRANTES	CARGO
1	Representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y suplente	Presidente
2	Representante de la Dirección Administrativa	Miembro
3	Representante del Área Usuaría y suplente	Miembro

Resolución Directoral

Lima, 29 NOV. 2022

Artículo 2.- ESTABLECER que la Dirección Administrativa informe a la Dirección General sobre la implementación y ejecución de actividades del "Comité de Selección para la Contratación Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057".

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes que conforman el "Comité de Selección para la Contratación Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057" de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Artículo 4.- COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de Operaciones en salud, para conocimiento.

Artículo 5.- DISPONER la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Regístrese, comuníquese y cúmplase y publíquese.



PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
MC ANDRÉS ENEQUE CORNEJO
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 31903



- AEC/FIA/SMMB
✓ DA
✓ OGRRHH
✓ OAJ
✓ Archivo

1. Introduction

2. Methodology

3. Results

4. Discussion

5. Conclusion

6. References

7. Appendix

8. Acknowledgements

9. Contact Information

10. Disclaimer